



Cajamarca, 07 de noviembre de 2024.

EXP MAD N° 10237279

OFICIO N°1536-2024- GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

**SEÑOR : CPC. JHENIFER MISHEL BARTUREN GUEVARA.
JEFE DE LA OFICINA DE OPDI UGEL CAJAMARCA.**

**ATENCIÓN : ING. FREDY ARTURO GARCIA TORRES.
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA**

**ASUNTO :SE SOLICITA PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LA UGEL CAJAMARCA-
LA MODIFICACIÓN CMN N°0065-2024.**

**REFERENCIA: EXP MAD N° 10234274
OFICIO N°523-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST (Folios.36)**



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente; y a la vez SOLICITAR a su despacho, la Publicación en la página WEB de la UGEL CAJAMARCA, el documento de la referencia (Modificación CCMN N°0065-2024). Se adjunta el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

**CPC Amílcar Emilio Ruiz Ruiz
ADMINISTRADOR**

AERR/ADM



Cajamarca, 05 de noviembre de 2024

OFICIO N° 00523-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

MAD: 10234274

SEÑOR.

C.P.C. Amílcar Emilio Ruiz Ruiz.
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de OPDI
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0065 - 2024.

REFERENCIA :

- a) ANEXO N° 05: 00977, 00976 y 00979.
- b) OFICIO N° 1094-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL.CAJ/A.PER.
- c) OFICIO N° 690-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE.
- d) OFICIO N° 689-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE.
- e) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000065.
- f) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1



De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo necesaria la modificación N° 0065 al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión de lo requerido por las distintas áreas de UGEL-Cajamarca, según lo sustentado en los oficios de referencia b), c) y d) en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación." En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL CAJAMARCA
ADM. Alfredo R. Pesantes Espejo
Jefe (e) Oficina Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000065

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N -	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1380060701 - Area De Personal								
31/10/2024	0000000977	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	16,000.00
13800701 - Oficina De Excelencia En Formacion Y Redes Educativas								
29/10/2024	0000000976	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
29/10/2024	0000000976	715000210026	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
29/10/2024	0000000976	716000010222	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	Emp X 50	0.00	0.00	1.00	0.00
29/10/2024	0000000976	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
04/11/2024	0000000979	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
CPC **Amilcar Efraim Ruiz Ruiz**
ADMINISTRADOR

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad